



# Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708  
Fax: 2691-0707



## INVITACIÓN A COTIZAR

Señor(es): Lluvia de Peces Bienes y Servicios

Fecha: 11-11-2022

Estimado Señor(es).

Muy atentamente solicito a usted darnos precios de lo siguiente: "SUMINISTRO DE VEINTE Y CINCO (25) HORAS DE MOTONIVELADORA PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA QUE DE LA ALDEA VALLECULO CONDUCE A LA ALDEA NARANJITO # 1", en el municipio de Morazán, departamento de Yoro. Incluye mano de obra y equipo, y su movilización.

Por: Municipalidad de Morazán, Yoro

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Horas de Motoniveladora	Hr.	25	2,000.00	50,000.00
<b>Sub Total</b>					43,478.26
<b>15% ISV</b>					6,521.74
<b>Total</b>					50,000.00

Fecha de cotización: 14-11-2022

Firma del Oferente:



R.T.N # 18019022345649



## Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708  
Fax: 2691-0707



### INVITACIÓN A COTIZAR

Señor(es): Elios Dcension Torres

Fecha: 11-11-2022

Estimado Señor(es).

Muy atentamente solicito a usted darnos precios de lo siguiente: "SUMINISTRO DE VEINTE Y CINCO (25) HORAS DE MOTONIVELADORA PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA QUE DE LA ALDEA VALLECILO CONDUCE A LA ALDEA NARANJITO # 1", en el municipio de Morazán, departamento de Yoro. Incluye mano de obra y equipo, y su movilización.

  


Por: Municipalidad de Morazán, Yoro

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Horas de Motoniveladora	Hr.	25	2,500.00	62,500.00
Sub Total					54,347.83
15% ISV					8,152.17
Total					62,500.00

Fecha de cotización: 14-11-2022.

Firma del Oferente:



R.T.N. # 0103 1980 006934





## Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708  
Fax: 2691-0707



### INVITACIÓN A COTIZAR

Señor(es): Marcell Josue Nuñez

Fecha: 11 - Noviembre - 2022

Estimado Señor(es).

Muy atentamente solicito a usted darnos precios de lo siguiente: **"SUMINISTRO DE VEINTE Y CINCO (25) HORAS DE MOTONIVELADORA PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA QUE DE LA ALDEA VALLECILO CONDUCE A LA ALDEA NARANJITO # 1"**, en el municipio de Morazán, departamento de Yoro. Incluye mano de obra y equipo, y su movilización.

Por: Municipalidad de Morazán, Yoro

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Horas de Motoniveladora	Hr.	25	2,100.00	52,500.00
<b>Sub Total</b>					45,652.17
<b>15% ISV</b>					6,847.83
<b>Total</b>					52,500.00

Fecha de cotización: 14 - Noviembre - 2022.



Firma del Oferente: Marcell Josue Nuñez

R.T.N. # 0615-1976-00034.

## CONTRATO

NOSOTROS, DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL, mayor edad, soltero, hondureño, Licenciado en Administración de Empresa Agropecuarias, con número de identificación 1806-1972-00378, y de este domicilio actuando en mi carácter de **ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN, DEPTO. DE YORO**, nombramiento que acredito nombramiento que acredito mediante Certificación No. 2617 – 2021, Punto III del Acta No. 74, de fecha 20 de diciembre de 2021, estando autorizado para celebrar contratos, según la Ley de Municipalidades en su Artículo No. 10, Artículos 43 y 40 numeral 3 de su Reglamento, y quien en adelante se conocerá como "**LA MUNICIPALIDAD**", con facultades suficientes para celebración de este acto por una parte, Y **PABLO CESAR URBINA MENCIA**, con número de identificación 1801-1989-06084, mayor de edad, hondureño y con domicilio en municipio de Yoro, departamento de Yoro, de tránsito por este municipio, actuando en su condición de Representante Legar de la Empresa Lluvia de Peces Bienes y Servicios S. de R.L., con R.T.N. No. 18019022345649 y quien en lo sucesivo y para efectos se denominará "**EL CONTRATISTA**", por este acto celebramos el presente contrato; el cual se regirá por las cláusulas y disposiciones legales:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto que **EL CONTRATISTA** se compromete al: "**SUMINISTRO DE VEINTE Y CINCO (25) HORAS DE MOTONIVELADORA PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA QUE DE LA ALDEA VALLECILO CONDUCE A LA ALDEA NARANJITO # 1**", en el municipio de Morazán, departamento de Yoro. Incluye mano de obra y equipo, y su movilización. **CLAUSULA SEGUNDA: TIPO DE CONTRATO:** **LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA** acuerdan que este contrato es en base a precios unitarios, y no está sujeta a escalamiento de precio. **CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO:** es entendido por las partes, que forman parte de este contrato los siguientes documentos: a) Copia de Documento Nacional de Identificación y R.T.N. del **CONTRATISTA**, b) Cotización Presentada por **EL CONTRATISTA**. **CLAUSULA CUARTA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA:** a) Asumen la responsabilidad total sobre el trabajo descrito en la cláusula primera. b) Es convenido que **EL CONTRATISTA** en la presentación de los servicios objeto de este contrato, actuará de acuerdo al mejor interés de la **MUNICIPALIDAD**, y su comportamiento será guiado por normas generalmente aceptadas de conducta profesional. **DE LA MUNICIPALIDAD;** a) Proveerá a **EL CONTRATISTA** toda la asistencia que sean necesarias para el desarrollo de este contrato. b) Hacer efectivo el valor pactado en este contrato de la forma descrito en la cláusula sexta. **CLAUSULA QUINTA: INICIO Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO:** **EL CONTRATISTA** se compromete iniciar los trabajos a partir de la fecha de suscripción de este contrato. La vigencia de este contrato será de por el tiempo que se requiera para la realización de los servicios contratados en la cláusula primera. **CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO,**

**FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato asciende a la cantidad de **CINCUENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100, (Lps. 50,000.00)**, conforme a la oferta presentada por EL CONTRATISTA, detallado de la siguiente manera:

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Horas de Motoniveladora	Hr.	25	L. 2,000.00	L. 50,000.00
<b>Sub Total</b>					<b>L. 43,478.26</b>
<b>15% ISV</b>					<b>L. 6,521.74</b>
<b>Total</b>					<b>L. 50,000.00</b>

El valor del presente contrato será pagado a EL CONTRATISTA mediante un pago único cuando EL CONTRATISTA haya suministrado el total de los servicios enlistados en la cláusula primera de este contrato. **CLAUSULA SÉPTIMA: PRERROGATIVA:** "LA MUNICIPALIDAD" está facultada para suspender o resolver total o parcialmente este contrato, sin perjuicio de la indemnización que corresponda, si hubiere merito, mediante notificación escrita a "EL CONTRATISTA", indicando los motivos de tal decisión **CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD** "EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a "LA MUNICIPALIDAD", de toda obligación civil, laboral, fiscal, ambiental y de otro tipo que contraiga en la ejecución del proyecto. **CLAUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** Las partes contratantes podrán invocar la resolución del contrato por las siguientes causas: 1) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; 2) La muerte del contratista individual sino pudieren concluir el contrato sus sucesores; 3) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de LA MUNICIPALIDAD , o su comprobada incapacidad financiera; 4) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor sobrevivientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraden desproporcionadamente su ejecución; 5) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de una semana si no se establece en el contrato un plazo distinto; 6) El mutuo acuerdo de las partes; 7) Las demás que establezca expresamente el contrato y la Ley de Contratación del Estado. **CLAUSULA DECIMA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD:** La Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de un cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así mismo los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA,**

**IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON TODA LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.**

Asumir una estricta observancia de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo éstas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla y divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivos, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medias disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del [Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad] de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad

administrativa civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si por alguna circunstancia las partes contratantes tuvieran alguna desavenencia con motivo y en ocasión de la Interpretación de este contrato, ambas partes se someten a las Leyes, Tribunales y Autoridades de la República de Honduras, específicamente a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de Yoro, siendo aplicable la Legislación Hondureña.

Ambas partes expresan su conformidad con el contenido de las cláusulas anteriores, obligándose a su fiel cumplimiento, y en Fe de lo cual firman el presente **CONTRATO** en la ciudad de Morazán, Yoro a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos.



DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL  
ALCALDE MUNICIPAL



PABLO CESAR URBINA MENCIA  
CONTRATISTA



Honduras, C.A.

MORAZÁN, YORO  
EJERCICIO: 2022

**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 24/11/2022

Hora : 12:23 p.m.

USUARIO: LILIAN.VALLECILLO

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 33319

L.: 50,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 14056

Fecha de Emisión: 24/11/2022

No.Cheque/Nota de Debito: 24676

Pague a: LLUVIA DE PECES BIENES Y SERVICIOS S. DE R.L

Id/RTN: 18019022345649

La Cantidad en Letras: CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

VALOR ENTREGADO A LLUVIA DE PECES BIENES Y SERVICIOS EN CALIDAD DE PAGO DE ORDEN N.18583 POR SUMINISTRO DE (25) HORAS DE MOTONIVELADORA PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA QUE DE LA ALDEA VALLECILLO QUE CONDUCE A LA ALDEA EL NARANJITO #1 SEGUN CONTRATO

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 02 001 037 000 23400 11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Calles , Zona Rural	50,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
203	RETENCIONES DE ISV	6,521.74
<b>Total de retenciones:</b>		<b>6,521.74</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	50,000.00
<b>Monto Total:</b>		<b>50,000.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	50,000.00
- RETENCIONES	6,521.74
<b>TOTAL</b>	<b>43,478.26</b>

Firma y Sello de Presupuestario: Firma y Sello de Tesoreria:

Recibido por:   
 Identidad No.: 1801-1989-06082

0s+js/j9JmcM1Rft5XYvyQTUq/dri/GJ+aEuqjJ2ZfeOqXrK6peTWOFDrSWmDxCOSUmI5jtoqfCZll/1dE4XrNpwLsJHaEQun/atxAgI+O0PCQ8+IQOTrA...

# LLUVIA DE PECES BIENES Y SERVICIOS

S. DE R.L.

Barrio La Cultura, calle Principal a la par de la Iglesia Santidad,  
Yoro, Yoro, Honduras, C.A. E-mail: lluviadepeces2021@gmail.com  
Tel. 96576831 RTN 18019022345649

DIA	MES	ANO
6	12	22

Rango Autorizado: 000-001-01-00000101 AL 000-001-01-00000150

Cliente: Municipalidad de Morazan  
 RTN: 18069001010050  
 Dirección: Morazan, Yoro

CANT.	DESCRIPCIÓN	P.U.	TOTAL
25	Horas maquina por servicio de reparación con motonivelado	2000.00	50,000.00

Original: Cliente. Copia 1: Obligado Tributario Entero

Certificado No. 9231-21-10500-62  
CEL (+504) 8946-5048  
R.T.N. 05011992063170  
IMPRESIONES JD

CAI: 433552-618A41-13458B-841E52-EE9C65-4E  
 Fecha Limite de Emisión: 25/07/2023

Firma: 



Datos Adquiriente Exonerado

Orden de Compra Exenta:	
No. de Constancia de Registro Exonerados:	
No. de Registro SAG:	

Importe Exonerado L.	
Importe Exento L.	
Descuentos Y Rebajas Otorgados L.	
Importe Gravado 15% L.	
Importe Gravado 18% L.	
15% ISV L.	6,521.74
18% I.S.V. L.	
<b>TOTAL A PAGAR L.</b>	<b>50,000.00</b>

Fecha de Recepción: 25/07/2022

cinuenta mil cero 00/100  
 Valor en Letras

La Factura es Beneficio de Todos, "Exijala"

**FACTURA** 000-001-01-000 **Nº 00108**